



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 205/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Javier Ernesto GONZALEZ, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para esa carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 205/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

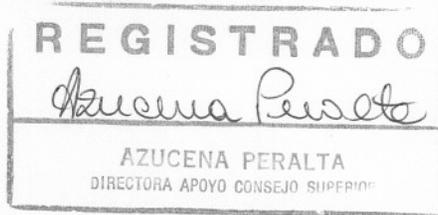
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 205/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto Final,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con anterioridad a su correlativa Electrónica Aplicada III, al alumno Javier Ernesto GONZALEZ con Legajo N° 06-15127-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 698/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento